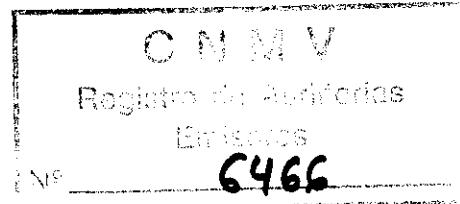




Madrid, 23 de junio de 2000.

D. Antonio Moreno
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Avda. de la Castellana, nº 19.
28046 MADRID



Muy Sr. nuestro:

Adjunto le remitimos un ejemplar de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 1999 que serán sometidos para su correspondiente aprobación a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará, como es de su conocimiento, el próximo 28 de junio.

Atentamente le saluda,

JESÚS POZO SOLER
Secretario del Consejo

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S.A.
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 1999

(Junto con el Informe de Auditoría)

6466



Auditores

Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Autopistas del Mare Nostrum, S.A.
Concesionaria del Estado

6466

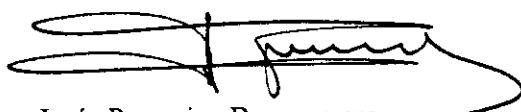
Hemos auditado las cuentas anuales de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado (la Sociedad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1999, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1999. Con fecha 23 de marzo de 1999 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1998 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1999 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el efecto de los cambios de criterio, con los que estamos de acuerdo, en cuanto a la contabilización de los gastos financieros diferidos y a la dotación del fondo de reversión de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y otras Vías de Peaje que han entrado en vigor con fecha 1 de enero de 1999 según se describe en las notas 18 y 10 de la memoria de las cuentas anuales, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1999, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG AUDITORES, S.L.

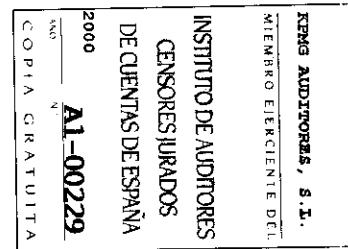


Jesús Peregrina Barranquero

29 de marzo de 2000



KPMG Auditores S.L.
KPMG Auditores S.L. es miembro de
KPMG International, Sociedad Suiza



Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º 50702,
y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores
Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Merc. Madrid, T 11 961, F 84, Sec. 8. H M-189.007, inscrpc. 1.
N.I.F. B-78510153



Cuentas Anuales

Balance de Situación

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Memoria

Balances de Situación al 31 de diciembre de 1999 y 1998
 (expresados en millones)

ACTIVO	1999		1998	
	Pesetas	Euros *	Pesetas	Euros *
Inmovilizado	286.773	1.723,54	303.382	1.823,36
Inmovilizaciones materiales (nota 5)	285.957	1.718,64	302.823	1.820,00
Inversiones en autopistas	264.513	1.589,76	261.817	1.573,56
Inversiones reguladas por Decretos Especiales	21.813	131,10	41.133	247,21
Otro inmovilizado	2.446	14,70	2.263	13,60
Amortización acumulada del inmovilizado material	(2.815)	(16,92)	(2.390)	(14,37)
Inmovilizaciones financieras (nota 6)	816	4,90	559	3,36
Gastos a distribuir en varios ejercicios (nota 7)	50.402	302,92	55	0,33
Activo circulante	15.791	94,91	2.349	14,12
Existencias	56	0,34	56	0,34
Deudores (nota 8)	9.542	57,35	1.641	9,86
Inversiones financieras temporales (nota 6)	1.742	10,47	--	--
Tesorería	4.451	26,75	652	3,92
TOTAL ACTIVO	352.966	2.121,37	305.786	1.837,81

Las notas 1 a 27 de la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1999.

* Las cantidades reseñadas en Euros se presentan con carácter informativo.

PASIVO

	1999		1998	
	Pesetas	Euros *	Pesetas	Euros *
Fondos propios (nota 9)	182.872	1.099,08	181.854	1.092,96
Capital suscrito	62.388	374,96	64.723	388,99
Reservas	114.237	686,58	114.237	686,58
Reserva de revalorización R.D. Ley 7/1996	101.214	608,31	101.214	608,31
Reserva legal	13.023	78,27	13.023	78,27
Resultados ejercicios anteriores	225	1,35	225	1,35
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	11.360	68,27	6.672	40,10
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(5.338)	(32,08)	(4.003)	(24,06)
Provisiones para riesgos y gastos (nota 10)	99.225	596,35	61.304	368,44
Fondo de reversión	99.101	595,61	61.189	367,75
Otras provisiones	124	0,75	115	0,69
Acreedores a largo plazo	58.787	353,32	37.806	227,22
Emisión de obligaciones (nota 11)	29.949	180,00		
Deudas con entidades de crédito del grupo y asociadas (nota 12)	4.050	24,34	6.664	40,05
Deudas con otras entidades de crédito (nota 12)	15.469	92,97	31.142	187,17
Otras deudas no comerciales (nota 13)	9.319	56,01	--	--
Acreedores a corto plazo	12.082	72,62	24.822	149,19
Deudas por intereses emisión obligaciones (nota 11)	35	0,21	--	--
Deudas con entidades de crédito del grupo y asociadas (nota 12)	972	6,17	2.117	12,72
Deudas con otras entidades de crédito (nota 12)	9.783	58,47	20.821	125,14
Acreedores comerciales	603	3,63	467	2,81
Otras deudas no comerciales (nota 13)	689	4,14	1.417	8,52
TOTAL PASIVO	352.966	2.121,37	305.786	1.837,81

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1999 y 1998
(expresadas en millones)

GASTOS

	1999		1998	
	Pesetas	Euros *	Pesetas	Euros *
Aprovisionamientos	72	0,44	74	0,44
Gastos de personal (nota 15)	4.094	24,61	3.957	23,78
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (nota 5)	466	2,79	467	2,81
Variación de las provisiones de tráfico (nota 16)	(234)	(1,41)	5	0,03
Otros gastos de explotación	11.030	66,29	13.277	79,80
Dotación al fondo de reversión (nota 10)	8.814	52,97	9.189	55,22
Dotación para amortización Cta. Especial s/Real Decreto 1132/1986			2.271	13,65
Servicios exteriores y otros (nota 17)	2.216	13,32	1.817	10,93
Total gastos de explotación	15.428	92,72	17.780	106,86
Beneficio de explotación	18.671	112,21	11.247	67,60
Gastos financieros y gastos asimilados (nota 18)	1.363	8,19	1.088	6,54
Beneficios de las actividades ordinarias	17.448	104,86	10.259	61,66
Gastos y pérdidas extraordinarios	5	0,03	19	0,11
Resultados extraordinarios positivos	26	0,16	0	0,00
Beneficios antes de impuestos	17.474	105,02	10.259	61,66
Impuesto sobre sociedades (nota 19)	6.114	36,75	3.587	21,56
Beneficio del ejercicio	11.360	68,27	6.672	40,10

Las notas 1 a 27 de la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1999.

* Las cantidades reseñadas en Euros se presentan con carácter informativo.

INGRESOS	1999		1998	
	Pesetas	Euros *	Pesetas	Euros *
Importe neto de la cifra de negocios (nota 14)	32.628	196,10	27.793	167,04
Otros ingresos de explotación (nota 14)	1.471	8,84	1.234	7,42
Total ingresos de explotación	34.099	204,94	29.027	174,46
 Otros Intereses e ingresos asimilados (nota 18)	 140	 0,84	 100	 0,60
 Resultados financieros negativos	 1.223	 7,35	 988	 5,94
 Beneficios e ingresos extraordinarios	 31	 0,19	 19	 0,11

Memoria

- 1.- Naturaleza y actividades de la Sociedad.**
- 2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.**
- 3.- Distribución de Resultados.**
- 4.- Criterios de Valoración.**
- 5.- Inmovilizaciones Materiales.**
- 6.- Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales.**
- 7.- Gastos a distribuir en varios ejercicios.**
- 8.- Deudores.**
- 9.- Fondos Propios.**
- 10.- Provisiones para Riesgos y Gastos.**
- 11.- Obligaciones.**
- 12.- Deudas con Entidades de Crédito.**
- 13.- Otras Deudas no Comerciales.**
- 14.- Ingresos.**
- 15.- Gastos de Personal.**
- 16.- Variación de las Provisiones de Tráfico.**
- 17.- Servicios Exteriores y Otros.**
- 18.- Resultados Financieros.**
- 19.- Situación Fiscal.**
- 20.-Garantías Comprometidas con Terceros, Otros Compromisos y Contingencias.**
- 21.- Medio Ambiente.**
- 22.- Efecto 2000.**
- 23.- Incorporación del Euro.**
- 24.- Otra información.**
- 25.- Plan Económico-Financiero.**
- 26.- Cuadros de Financiación.**
- 27.- Acontecimientos Posteriores al Cierre.**

Memoria de Cuentas Anuales 1999

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado (en adelante AUMAR o la Sociedad), se constituyó en Valencia el día 16 de septiembre de 1971, y tiene su domicilio social en el Paseo de la Alameda, nº 36, de dicha ciudad.

Su objeto social, en consonancia con el marco jurídico vigente hasta 31 de diciembre de 1999, consiste en la promoción, construcción, conservación y explotación de autopistas, túneles, puentes, carreteras y áreas de servicio, tanto en España como en el extranjero, incluyendo actividades complementarias a la anterior, así como estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos en los términos previstos por la legislación vigente.

El marco jurídico básico que regula este tipo de concesiones está constituido por la Ley de Autopistas de 10 de mayo de 1972, con las modificaciones introducidas en la misma por las Leyes 13/96, de 30 de diciembre, 66/97, de 30 de diciembre y 55/99, de 29 de diciembre, el Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Decreto 215/73, de 25 de enero, y la normativa específica y particular dictada en consonancia con éstos.

La última de las Leyes citadas autoriza a que puedan formar parte del objeto social de las sociedades concesionarias de autopistas, además de las actividades anteriormente indicadas, las de conservación y explotación de tramos de autopistas ya construidos, así como las relacionadas con cualesquiera infraestructuras de transporte y comunicaciones que les sean autorizadas en los términos que reglamentariamente se establezcan.

En cumplimiento de su objeto social AUMAR es titular de la concesión administrativa de las autopistas nacionales de peaje Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante, y Sevilla-Cádiz. Esta concesión administrativa fue unificada por Real Decreto 1132/86 de 6 de junio, que autorizaba la fusión por absorción de la extinta BETICA DE AUTOPISTAS, S.A., Concesionaria del Estado.

Su actividad consiste, una vez concluida la fase de construcción de las autopistas, e implantación del servicio en las mismas, en su conservación y explotación, de acuerdo con las normas que la regulan, y se desarrolla en las Comunidades Autónomas de Cataluña (Tarragona), Valenciana (Castellón, Valencia y Alicante) y de Andalucía (Sevilla y Cádiz).

La Sociedad, a su vez, tiene contratado con el Ministerio de Fomento la prestación del servicio de conservación y operación del Puente sobre la Bahía de Cádiz, de utilización libre de peaje, por períodos prorrogables de cuatro años, venciendo el actual el 31/12/2000.

La duración de la concesión, de la que es titular la Sociedad, se extiende hasta el 31 de diciembre del 2019, en virtud del Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 han sido formuladas por los Administradores para su aprobación por la Junta General de Accionistas y se han preparado a partir de los registros de la Sociedad, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los cambios en la misma y de los resultados del ejercicio 1999, así como la propuesta para su distribución.

Con fecha 23 de diciembre de 1998 se publicó la Orden Ministerial por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y otras Vías de peaje (en adelante nuevo Plan sectorial). De acuerdo con sus propios términos la aplicación de estas normas es obligatoria para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 1998. En consecuencia, las presentes cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los nuevos criterios y normas contables que se describen en la nota 4.

En aplicación del nuevo Plan sectorial, a partir del 1 de enero de 1999, se verán especialmente afectadas las dotaciones a fondo de reversión y el reconocimiento de gastos financieros que se realizarán de acuerdo con los ingresos previstos (véase notas 4b) y d)), criterio contable que difiere del utilizado hasta 31 de diciembre de 1998. Con el fin de facilitar la adecuación a los nuevos criterios contables, las citadas normas contienen una Disposición Transitoria que permite la adaptación en un periodo máximo de 5 años. La Sociedad ha decidido llevar a cabo la citada adaptación de una sola vez y en su totalidad en el ejercicio 1999.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de adaptación, mencionadas en el párrafo anterior, las cifras correspondientes al ejercicio 1999 no son comparables a las registradas en el ejercicio 1998, sin embargo y como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación recogen las cifras correspondientes al ejercicio 1998, aprobadas en Junta de fecha 23 de junio de 1999. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Sociedad ha optado por omitir en esta Memoria las cifras comparativas del ejercicio 1998.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas presentadas serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

Estas cuentas anuales han sido formuladas en pesetas. Sin embargo, la Sociedad, en el ánimo de favorecer la información, dentro de la Unión Monetaria Europea, presenta en los Balances de Situación y en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, a efectos informativos, las cifras equivalentes en Euros como resultado de aplicar el tipo de cambio irrevocable del Euro a las cifras en pesetas.

Las cifras que figuran, tanto en esta Memoria, como en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, están expresadas en millones de pesetas.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

La Propuesta de Distribución de beneficios del ejercicio 1999 que se formula será la de aplicar el beneficio neto obtenido, es decir, 11.360 millones, del siguiente modo: 9.341 millones de pesetas a dividendos y 2.019 millones a reservas voluntarias.

Se destaca que no se efectúa dotación alguna a la Reserva Legal al haberse alcanzado el límite del 20% sobre el capital social previsto por la Ley a esta finalidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 21 de septiembre de 1999, se distribuyó a partir del 15 de octubre siguiente, la cantidad de 5.338 millones de pesetas a cuenta del dividendo que ahora se propone. Se muestra a continuación el estado de liquidez correspondiente:

Estado de liquidez y beneficios distribuibles

Tesorería disponible al 31.08.99	8.862
Cobros previstos hasta el 15.10.99:	3.971
Pagos previstos hasta el 15.10.99:	(1.156)
Tesorería disponible al 15.10.99	11.677

La tesorería disponible al 15 de octubre de 1999 era suficiente para atender el pago, en esa misma fecha, del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1999 por un importe total citado de 5.338 millones de pesetas.

Por su parte, desde el fin del último ejercicio hasta el 30 de agosto de 1999, la Sociedad, una vez deducidas las dotaciones a amortización y provisiones y tenida en cuenta la parte del Impuesto sobre Sociedades imputable, había generado unos beneficios de 6.202 millones de pesetas, superior, por tanto, a la cantidad a cuenta cuyo pago se proponía.

Asimismo, a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, los Administradores estimaron que considerando los cobros y pagos que se producirían durante el año siguiente, la Sociedad tenía capacidad para el cumplimiento de todas sus obligaciones por pagos de cualquier índole durante ese período, manteniendo la tesorería a los niveles adecuados para la misma.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación que contiene el nuevo Plan sectorial de obligada aplicación a partir de 1 de enero de 1999 y normativa específica que regula el sector y la concesión (véase nota 2). Los principales criterios empleados son los siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales.

Los bienes comprendidos en este capítulo por su importancia se subdividen en tres grandes apartados:

- Inversión en Autopistas.

Están compuestas por los costes de los terrenos, reposición de servicios, proyectos, construcción, financieros intercalares, gastos de administración, instalaciones, edificaciones afectas a las autopistas y otros que constituyen la inversión total en autopistas definida por la normativa concesional y disposiciones complementarias.

Asimismo forman parte del valor de las autopistas, las revalorizaciones y regularizaciones efectuadas en aplicación de la legislación vigente histórica de cada momento, entre las que destaca especialmente la llevada a cabo al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

De todo este conjunto sólo se están amortizando técnicamente las instalaciones y obras reponibles, de acuerdo con la vida útil estimada. El importe principal de la inversión total se está recuperando mediante la dotación al Fondo de Reversión, conjuntamente con el valor de las instalaciones y obras reponibles (véase apartado (d) de esta nota).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material, se cargan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

- Inversiones reguladas por Decretos Especiales

Durante la construcción de las autopistas Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, el Estado, por razones de interés público, introdujo modificaciones a los proyectos originales que provocaron retrasos en la apertura al tráfico y costes adicionales no previstos.

Como consecuencia de estas modificaciones, y entre otras medidas, se estableció por el Estado a través de los correspondientes Reales Decretos especiales que el importe total de las inversiones adicionales figure de forma separada en el capítulo de inmovilizaciones materiales, incrementado en el importe de las correspondientes cargas financieras asociadas a su financiación en la medida que se vayan devengando, tratamiento que se ha mantenido hasta 31 de diciembre de 1998.

En aplicación de las normas de adaptación al nuevo Plan sectorial el importe correspondiente a las cargas financieras ha sido reclasificado, figurando ahora como gastos a distribuir en varios ejercicios. (véase nota 7)

La Sociedad, desde 1990 y hasta 31 de diciembre de 1998 ha venido obligada a destinar a la amortización de la citada cuenta especial un mínimo del 10% del saldo de explotación (beneficio de explotación antes de las dotaciones al fondo de reversión y de la propia amortización de la cuenta especial).

De haberse aplicado al ejercicio de 1999 esta normativa anterior a la entrada en vigor del nuevo Plan Sectorial, durante el ejercicio se hubieran cargado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2.748 millones de pesetas, en concepto de dotación para la amortización de esta Cuenta especial.

A partir de 1 de enero de 1999 la amortización de la carga financiera se realiza de acuerdo con el nuevo Plan sectorial (véase notas 4b y 18)).

- Resto del inmovilizado material.

Viene reflejado por su coste de adquisición, actualizado, en su caso, hasta 1996, de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente. La amortización de este inmovilizado, exceptuados los terrenos, se efectúa linealmente en base a la vida útil estimada.

b) Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Hasta 31 de diciembre de 1998, este capítulo del balance correspondía fundamentalmente a los gastos incurridos en la formalización de préstamos, que se amortizaban en función de la vida de los créditos y de la cuantía viva de los mismos.

Desde el 1 de enero de 1999, por aplicación del nuevo Plan sectorial, la carga financiera derivada de la financiación de autopistas no imputable como mayor valor de la inversión de acuerdo con lo mencionado en la nota 4(a) se activa. Los gastos activados se imputan a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el Plan Económico-financiero de la Sociedad, por entender que los ingresos futuros contemplados en el mencionado plan permitirán la recuperación de dichos gastos. En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos de peaje respecto del total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio.

Las normas de adaptación del nuevo Plan sectorial, establecen en su disposición transitoria la obligación de activar con carácter retroactivo la carga financiera derivada de la financiación de autopistas correspondiente a ejercicios anteriores hasta el límite del importe del defecto que, de acuerdo con las mismas normas, se ponga de manifiesto en la dotación del fondo de reversión. (véase apartado (d) de esta nota).

c) Endeudamiento en moneda extranjera

El Estado Español, en el contrato concesional, se comprometió a facilitar a la Sociedad las divisas necesarias para el pago del principal e intereses de toda la deuda exterior a los tipos de cambio vigentes en el momento de la obtención de los créditos. Por consiguiente, dicha deuda se valora a los tipos de cambio históricos asegurados.

El Banco de España ha confirmado que la entrada en vigor del Euro el 1 de enero de 1999, no supone alteración de los principios que regulan el citado compromiso, y ha establecido los

procedimientos para la aplicación de las deudas denominadas en Ecus o en monedas integradas en la UME a partir del 31 de diciembre de 1998. De acuerdo con estos procedimientos estas deudas serán devueltas parcialmente por la Sociedad al cambio histórico asegurado, correspondiendo al Tesoro Público la devolución de la parte restante, que es equivalente a la diferencia entre valorar en pesetas la deuda a ser devuelta, aplicando el tipo de cambio irrevocable del Euro, y el tipo de cambio vigente en el momento de la obtención del préstamo correspondiente (histórico asegurado).

Las demás operaciones en moneda extranjera realizadas por la Sociedad no son significativas.

d) Fondo de reversión

De acuerdo con las normas que regulan la concesión, a la fecha de extinción de la misma, 31 de diciembre del año 2019, las autopistas revertirán al Estado en perfectas condiciones de uso y sin compensación.

Con la finalidad de recuperar las inversiones en autopistas, incluidas las inversiones reguladas por decretos especiales, se constituye un fondo de reversión.

La dotación anual al fondo de reversión de las autopistas, hasta 31 de diciembre de 1998, se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el plan económico-financiero vigente en cada momento, siendo el último el aprobado por el Estado en el Real Decreto 1674/97.

Desde 1 de enero de 1999, de acuerdo con las normas del nuevo Plan sectorial, la Sociedad sigue el criterio de dotar el fondo de reversión uniforme y sistemáticamente en función de los ingresos previstos en el Plan Económico-financiero vigente. El importe del fondo de reversión a imputar en cada ejercicio se obtiene de aplicar la proporción que representan los ingresos por peaje de dicho ejercicio previstos en el Plan económico-financiero con respecto al total también previsto en dicho Plan, al valor neto contable de los activos a revertir. En caso de que los ingresos reales de dicho ejercicio superen los previstos, la proporción se calculará entre el ingreso real y el citado total de ingresos previstos por peaje.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria del nuevo Plan sectorial que establece la obligación de constituir el Fondo de Reversión con carácter retroactivo por la diferencia entre el efectivamente constituido y el que debiera de figurar en el balance de acuerdo con el nuevo Plan sectorial, la Sociedad ha constituido, el 1 de enero de 1999, el defecto de fondo de reversión existente a 31 de diciembre de 1998. (véase nota 10)

e) Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales

Figuran valoradas a coste de adquisición. La Sociedad realiza dotaciones a la provisión por depreciación de inversiones financieras temporales o cartera de valores cuando el valor de mercado de las inversiones es inferior al coste.

f) Corto/largo plazo

En el balance de situación se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo en el caso de exceder sus vencimientos de dicho periodo.

g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y teniendo en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

5.- INMOVILIZACIONES MATERIALES.

El detalle y movimientos de las inmovilizaciones materiales es el siguiente:

COSTE ACTUALIZADO	SALDO AL 31/12/98	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/99
- Inversión en autopistas	261.817	2.696	--	--	264.513
- Inversiones en autopista reguladas por Decretos Especiales	41.133	--	--	(19.320)	21.813
TOTAL INVERSIONES EN AUTOPISTA	302.950	2.696	--	(19.320)	286.326
- Terrenos y bienes naturales	394	--	(2)	--	392
- Construcciones	987	97	--	--	1.084
- Maquinaria	175	27	--	--	202
- Móvilario	195	13	--	--	208
- Equipos para proceso de información	179	45	--	--	224
- Elementos de transportes	328	29	(44)	--	313
- Enlaces y vías en construcción	--	23	--	--	23
- Anticipos para inmovilizaciones materiales	5	--	(5)	--	--
TOTAL OTRO INMOVILIZADO	2.263	234	(51)	--	2.446
	305.213	2.930	(51)	(19.320)	288.772
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
- Inversión en autopistas	(1.661)	(334)	--	--	(1.995)
- Construcciones	(143)	(33)	--	--	(176)
- Maquinaria	(140)	(15)	--	--	(155)
- Móvilario	(103)	(20)	--	--	(123)
- Equipos para proceso de información	(121)	(29)	--	--	(150)
- Elementos de transportes	(222)	(35)	41	--	(216)
	(2.390)	(466)	41	--	(2.815)
VALOR NETO	302.823	2.464	(10)	(19.320)	285.957

De los citados movimientos de cuentas en el Ejercicio, cabe destacar:

a) En "Inversión en autopistas" las altas corresponden a: 534 millones de pesetas destinados a capas de rodadura, 24 millones a la adquisición de nuevos equipos informáticos en peajes y 211 millones a obras y nuevas instalaciones en estaciones de peaje, redes de comunicación, y señalización.

A dichas inversiones se suman las incurridas por importe de 1.927 millones, - de los que 437 millones corresponden a barrera de seguridad y 1.490 millones a nuevos enlaces y mejoras - en aplicación de lo previsto en el Art. 7 del Real Decreto 1674/97. El importe acumulado por este concepto a 31 de diciembre de 1999 asciende a 2.914 millones de pesetas. (véase nota 20).

El detalle de la Inversión en autopistas y sus movimientos durante 1999 es el siguiente:

	SALDO AL 31/12/98	ALTAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/99
Estudios y proyectos	2.008	--	--	2.008
Expropiación y reposición de servicios	6.477	--	--	6.477
Ejecución de obra	74.458	592	--	75.050
Dirección y control de obra	1.893	--	--	1.893
Inmovilizado de explotación	2.841	177	--	3.018
Gastos financieros netos	8.987	--	--	8.987
Gastos de administración	1.307	--	--	1.307
Inversiones R.D. 1674/1997, 31 de octubre	987	1.927	--	2.914
COSTE HISTÓRICO	99.289	2.696	--	101.985
Plusvalía por regularización Decreto 12/1973	3.128	--	--	3.128
Plusvalía por actualización 1979	29.089	--	--	29.089
Plusvalía por actualización 1981	23.498	--	--	23.498
Plusvalía por actualización 1983	31.993	--	--	31.993
Plusvalía por actualización 1996	108.559	--	--	108.559
Minoración patrimonial por fusión	(11.926)	--	--	(11.926)
Cargas financieras según Decretos Especiales	19.320	--	(19.320)	--
REVALORIZACIONES	203.661	--	(19.320)	184.341
	302.950	2.696	(19.320)	286.326
Amortización acumulada	(1.661)	(334)	--	(1.995)
	301.289	2.362	(19.320)	284.331

b) El valor neto contable al 31 de diciembre de 1999 de la actualización llevada a cabo en 1996 de Otro Inmovilizado, asciende a 276 millones de pesetas, tras las bajas producidas en el mismo y su amortización acumulada por 58 millones de pesetas.

El inmovilizado totalmente amortizado asciende al 31 de diciembre de 1999 a 1.064 millones de pesetas, de los que 690 millones corresponden a inversión en autopistas y 374 millones corresponden a otro inmovilizado.

6.- INMOVILIZACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Las inmovilizaciones financieras más significativas corresponden a una participación financiera del 5% en la Sociedad Parque Temático de Benidorm, S.A por importe de 750 millones de pesetas.

La Sociedad dentro de su política de cooperación con iniciativas públicas de la Comunidad Valenciana, adquirió durante el ejercicio 1998 una participación financiera del 5% en la Sociedad Parque Temático de Benidorm, S.A. titular del proyecto "Terra Mítica", que se construye en Benidorm, promovido por la Generalitat de Valencia, por un importe de 500 millones de pesetas.

En 1999, dentro de ese mismo marco de cooperación, la Sociedad acudió a la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Parque Temático de Benidorm, S.A. celebrada el 15 de junio, por un importe de 250 millones de pesetas, para seguir manteniendo la participación del 5%.

El saldo de inversiones financieras temporales corresponde al valor en pagarés con vencimientos el 15 de febrero y 27 de abril de 2000 que devengan intereses a los tipos del 3,44% y 3,53%, respectivamente.

7.- GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El detalle y movimiento de los gastos a distribuir en varios ejercicios es el siguiente:

	Prestamos	Obligaciones	Gastos financieros Cuenta especial	Autopistas	Total
Saldo a 31/12/98	55	—	—	—	55
Altas	--	1.037	608	316	1.961
Altas a 1/1/99	--	--	6.353	22.745	29.098
Traspasos (nota 5)	--	--	19.320	--	19.320
Bajas	(32)	--	--	--	(32)
Saldo a 31/12/99	23	1.037	26.281	23.061	50.402

Las altas a 1 de enero de 1999 se han realizado en aplicación de la disposición transitoria del nuevo Plan sectorial. (véase notas 9 y 10)

8.- DEUDORES

Un detalle de los Deudores es como sigue:

- Clientes	597
- Deudores varios	477
- Entidades Públicas deudoras	8.402
- Indemnizaciones y provisiones pendientes de liquidar y otros	90
- Provisiones para insolvencias de tráfico	<u>(24)</u>
Total	9.542

Un detalle del saldo de Entidades Públicas deudoras es el siguiente:

- Hacienda Pública deudora (nota 19)	7.776
■ Impuesto anticipado	3.658
■ Retenciones y Pagos a cuenta	4.118
- Entidades Públicas deudoras por otros conceptos	<u>626</u>
Total	8.402

9.- FONDOS PROPIOS.

Un detalle del movimiento de los fondos propios durante 1999, es como sigue:

	Capital Social	Reserva Revalorización	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Pérdidas y Ganancias	Dividendo a Cuenta	Total
SALDO AL 31/12/98	64.723	101.214	13.023	225	6.672	(4.003)	181.854
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS 1998							
A DIVIDENDOS	—	—	—	—	(6.672)	4.003	(2.669)
CAPITALIZACIÓN GASTOS FINANCIEROS (Nota 7)	—	—	—	29.098	—	—	29.098
DOTACIÓN FONDO DE REVERSIÓN (NOTA 10)	—	—	—	(29.098)	—	—	(29.098)
IMPUUESTOS ANTICIPADOS (nota 19)	—	—	—	10.184	—	—	10.184
IMPUUESTOS DIFERIDOS (nota 19)	—	—	—	(10.184)	—	—	(10.184)
DIVIDENDO A CUENTA 1999	—	—	—	—	—	—	(5.338)
PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1999	—	—	—	—	11.360	—	11.360
REDUCCIÓN DE CAPITAL	(2.335)	—	—	—	—	—	(2.335)
SALDO AL 31/12/99	62.388	101.214	13.023	225	11.360	(5.338)	182.872

a) Capital Social.

De acuerdo con las normas que regulan la concesión, el capital suscrito debe ser, como mínimo, equivalente al 25% de la inversión total en autopistas -excluyendo los costes incluidos en la partida "Inversiones en Autopistas reguladas por Decretos Especiales", porcentaje que será del 10% a partir del 1 de enero del 2007, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1674/97, de 31 de octubre.

El Consejo de Administración decidió ejecutar, a partir del 15 de abril de 1999, el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 1998, de reducción del capital social por disminución de su valor nominal y devolución a los accionistas de 35 pesetas por acción, con una cuantía total de 2.335 millones de pesetas.

En consecuencia, el capital social al 31 de diciembre de 1999, asciende a 62.388 millones de pesetas y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Comprende 66.724.886 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 935 pesetas nominales cada una, constituyendo una sola serie y con iguales derechos.

Por su parte la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 1999, acordó una nueva reducción del capital social por disminución de su valor nominal por importe de 35 pesetas por acción con una cuantía total de 2.335 millones de pesetas, facultándose al Consejo para determinar el momento de la ejecución de dicho acuerdo con el reintegro a los accionistas (véase nota 27).

Los accionistas con una participación del 5% o superior, a 31 de diciembre de 1999, son los siguientes:

- Grupo Dragados	25,26%
- Banco de Valencia	5,81%
- Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera)	5,36%
- Caja de Ahorros del Mediterráneo	5,09%

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

b1) Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996

De acuerdo con la legislación aplicable (Real Decreto-Ley 7/96 y Real Decreto 2607/96) esta reserva que asciende a la cantidad de 101.214 millones de pesetas, y que fue constituida en el ejercicio de 1996 al amparo de dicha legislación, era indisponible hasta que la Actualización fuera comprobada y aceptada por las Autoridades Tributarias o bien si esta comprobación no hubiera tenido lugar, hasta el 31 de diciembre de 1999.

Habiendo transcurrido el plazo para su comprobación sin que esta se haya producido, desde el 1 de enero de 2000 el saldo de esta cuenta podrá ser destinado por la Sociedad, libre de impuestos, a:

- Eliminación de resultados negativos del ejercicio o ejercicios anteriores.
- Ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición a partir del 31 de diciembre del 2006.

Antes de esta última fecha el saldo de la cuenta únicamente será distribuible, directa o indirectamente en la medida en que los elementos actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros o se haya procedido a su amortización contable, en la parte correspondiente a dicha amortización o, de acuerdo con consulta efectuada a la Dirección General de Tributos, se haya dotado el correspondiente fondo de reversión.

b2) Reserva legal.

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios después de impuestos de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad, dada su cifra de capital social, (véase apartado a) de la presente nota) ha alcanzado el citado límite del 20% del capital social, de forma que ni en éste ni en ejercicios sucesivos serán precisas nuevas dotaciones, salvo variaciones en la cifra del capital social que lo requieran.

10.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

Los movimientos producidos en el ejercicio son los siguientes:

	<u>Fondo de Reversión</u>	<u>Provisiones para responsabilidades</u>
Saldo inicial	61.189	115
Incrementos por aplicación D.T ^a	29.098	
Dotación del ejercicio	8.814	77
Aplicaciones	--	(68)
Saldo final	99.101	124

La dotación del ejercicio 1999 al fondo de reversión se ha efectuado siguiendo los criterios establecidos en las normas de adaptación del nuevo Plan sectorial. Del importe total de la dotación del ejercicio, 8.194 millones corresponden a inversión en autopistas y 620 millones corresponden a inversiones reguladas por decretos especiales. (véase nota 4 a) y d))

De haberse aplicado al ejercicio de 1999 la normativa anterior a la entrada en vigor del nuevo Plan Sectorial, la dotación al fondo de reversión correspondiente al ejercicio hubiera sido un importe comprendido entre un mínimo de 2.780 millones y un máximo de 11.345 millones de pesetas.

En cuanto a los incrementos por aplicación de la disposición transitoria del nuevo Plan Sectorial, 22.745 millones corresponden a "Inversión en autopista" y 6.353 a "Inversiones reguladas por Decretos Especiales". (véase nota 4 a))

11.- OBLIGACIONES

El 8 de junio de 1999 la Sociedad ha realizado una emisión de obligaciones simples, representadas mediante anotaciones en cuenta, por importe total de 180.000.000 de euros, siendo el valor nominal de cada uno de los valores de 1.000 euros y el interés estipulado el 3,53% anual bruto, al que se añade una bonificación fiscal del 95 por 100 en el impuesto de Rentas de Capital. El efecto de la sistemática de dicha bonificación determina la posibilidad de que la rentabilidad financiero-fiscal pueda alcanzar el 5,05%.

El vencimiento establecido para la totalidad de la emisión, que se encuentra admitida a cotización en la AIAF, es a los diez años de la fecha de desembolso, es decir, el 8 de junio de 2009, no estando permitida la amortización anticipada.

El pago de intereses se realizará por períodos vencidos, siendo el primer periodo el comprendido entre el 8 de junio y el 20 de diciembre de 1999 y los sucesivos los terminados el 20 de diciembre de cada año, excepto el último que finalizará en el momento de la amortización de la emisión.

Los intereses devengados entre el 20 de diciembre de 1999 y el cierre del ejercicio por importe de 35 millones de Pesetas, se encuentran clasificados en "Acreedores a corto plazo".

12.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

De acuerdo con las normas que regulan la concesión para la financiación de la inversión el capital social debe ser complementado con recursos ajenos.

Tal como se expone en la nota 4 c) las deudas de la Sociedad en divisas están cubiertas por el seguro de cambio en los términos y con los procedimientos a los que se hace referencia en dicha nota.

El detalle de las deudas al final del ejercicio es el siguiente:

- Deudas a largo plazo:	
. con entidades de crédito no vinculadas	15.469
. con entidades de crédito del grupo y asociadas	4.050
- Deudas a corto plazo:	
. con entidades de crédito no vinculadas	9.783
. con empresas del grupo y asociadas	<u>972</u>
Total Deuda	30.274

Se entiende por entidades de crédito del grupo y asociadas, las de dicha naturaleza, accionistas de la Sociedad que participan con al menos el 5% o más de su capital.

Algunos de estos préstamos requieren el cumplimiento de determinadas cláusulas financieras que la Sociedad cumple sobradamente.

De esta deuda corresponde a deuda por financiación la cantidad de 28.144 millones de pesetas. Al servicio de la cual se han generado intereses y costes asimilados por importe de 1.158 millones de pesetas, de los que 228 millones vencen en el ejercicio siguiente y 930 millones, en ejercicios posteriores y que han sido incluidos en los detalles anteriores. Los 972 millones de pesetas restantes corresponden a deudas con el Grupo Dragados.

La totalidad de la deuda a 31 de diciembre de 1999 se encuentra contratada en Euros.

El vencimiento actualmente previsto de esta deuda se distribuye en los próximos años de la siguiente manera:

	<u>Deuda financiación</u>	<u>Otras deudas</u>	<u>Total</u>
- Año 2000	9.555	1.200	10.755
- Año 2001	12.197	703	12.900
- Año 2002	--	--	--
- Año 2003	6.392	227	6.619
Total	28.144	2.130	30.274

Durante el año 1999 se han producido vencimientos de créditos exteriores por un contravalor de 20.506 millones de pesetas y de pólizas de crédito por importe de 9.465 millones de pesetas. La Sociedad ha procedido a su cancelación utilizando para ello la tesorería obtenida como consecuencia de la emisión de obligaciones efectuada.

La Sociedad tiene a 31 de diciembre contratadas pólizas de crédito por importe de 3.500 millones de pesetas a corto plazo, de las que no está dispuesta cantidad alguna.

De acuerdo con el marco contractual y normativo de la concesión, parte de los vencimientos futuros previstos podrán ser refinaciados por nuevos períodos.

En 1999 el coste medio por todos los conceptos de la financiación de la deuda ha sido del 3,68%.

13.- OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

Un detalle de este capítulo es como sigue:

Otras deudas no comerciales a largo plazo	9.319
- Impuesto diferido (nota 19)	9.319
Otras deudas no comerciales a corto plazo	689
- Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	614
. Impuesto diferido (nota 19)	457
. IVA a ingresar	98
. Retenciones sobre haberes y otros	59
- Organismos de la Seguridad Social y otros acreedores	75
Total	10.008

14.- INGRESOS

a) Ingresos de peaje.

En esta cuenta se reflejan los ingresos netos por peaje, cuyo detalle por autopistas es el siguiente:

- Autopista Tarragona-Valencia	17.499
- Autopista Valencia-Alicante	11.049
- Autopista Sevilla-Cádiz	<u>4.080</u>
Total	32.628

b) Otros ingresos.

- Prestaciones de servicio (prestaciones a usuarios en ruta y recuperaciones por daños de usuarios).	147
- Ingresos por arrendamientos de Areas de servicio.	811
- Otros ingresos accesorios (importe facturación por contrato mantenimiento Puente de Cádiz, y otros)	513
Total	1.471

15.- GASTOS DE PERSONAL

Un detalle de este capítulo es el siguiente:

- Sueldos, Salarios y Asimilados	3.189
- Cargas Sociales	780
- Otros Gastos Sociales	<u>125</u>
Total.....	4.094

a) El personal asignado a los Centros de Trabajo situados en Valencia y Autopistas Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante; a Sevilla y Autopista Sevilla-Cádiz; y Madrid, ha mantenido una plantilla equivalente media durante el año de:

- Jefatura Superior	17
- Jefatura Media	13
- Otros Empleados	<u>525</u>
	555

b) El personal sujeto al contrato de Operación y Mantenimiento del Puente sobre la Bahía de Cádiz (véase nota 1) ha sido de:

- Jefatura Media	1
- Otros Empleados	<u>32</u>
	33

16.- VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO

Este apartado incluye un ingreso de 239 millones de pesetas correspondiente al importe del pago realizado por el Ministerio de Fomento en concepto de indemnización por las inundaciones ocurridas en octubre de 1982, y que en su momento dieron lugar a la correspondiente provisión.

17.- SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS

Este apartado agrupa los conceptos siguientes:

Arrendamientos y cánones	40
Reparaciones y conservación de las autopistas	631
Servicios profesionales independientes	241
Consumos y reparaciones de vehículos propios	153
Primas seguros	58
Servicios bancarios por comisiones tarjetas de crédito y traslado de fondos	396
Publicidad y propaganda	102
Suministros, teléfonos y electricidad	246
Otros servicios	25
Tributos	73
Otros gastos de gestión corriente	<u>251</u>
Total	2.216

18.- RESULTADOS FINANCIEROS

Los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 2.287 millones de pesetas, de los que han sido aplicados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las normas del nuevo Plan sectorial (véase nota 4), 1.363 millones de pesetas. La diferencia entre los gastos realmente incurridos y los contabilizados como gasto del ejercicio, es decir, 924 millones de pesetas se han incluido siguiendo las normas citadas, en la cuenta de "gastos financieros a distribuir en varios ejercicios", de los que 608 millones de pesetas corresponden a la cuenta especial y 316 millones de pesetas a la inversión en Autopista (véase nota 7).

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

Gastos:	1.363
Ingresos:	140
Resultados financieros negativos netos	1.223

De haberse aplicado al ejercicio de 1999 la normativa anterior a la entrada en vigor del nuevo Plan Sectorial, de los gastos financieros producidos en el ejercicio por importe de 2.287 millones de pesetas, 662 millones habrían sido aplicados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y 1.625 millones habrían sido capitalizados en la cuenta de inversiones regulada por Decretos especiales (véase nota 4a)

19.- SITUACIÓN FISCAL.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales, es la siguiente:

- Resultado contable del ejercicio		
antes de Impuestos.		17.474
- Diferencias permanentes.		(6)
- Base contable del impuesto		17.468
- Diferencias temporales		
Dotación al fondo de reversión		(29.098)
Gastos financieros		1.167
Otras		11
- Base imponible fiscal		(10.452)

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades registrado es de 6.114 millones de pesetas correspondientes al 35% de la base contable del impuesto.

Esta base imponible negativa, cuyo 35% arroja la cifra de 3.658 millones de pesetas (ver nota 8), debe incrementarse en el importe aplicado por la Sociedad durante el ejercicio a las correspondientes retenciones y pagos a cuenta que ascendieron a la cifra de 4.118 millones de pesetas (ver nota 8).

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y su correspondiente efecto impositivo es el siguiente:

	<i>Diferencia temporal</i>	<i>Efecto impositivo</i>	<i>Efecto impositivo a corto plazo</i>	<i>Efecto impositivo a largo plazo</i>
<i>Impuestos anticipados</i>				
<i>Fondo de reversión disposición transitoria</i>	10.452	3.658 (nota 8)	3.658	--
<i>Impuestos diferidos</i>				
<i>Gastos financieros disposición transitoria</i>	27.931	9.776	457 (nota 13)	9.319 (nota 13)

El tratamiento fiscal aplicado a las diferencias temporales que se ponen de manifiesto como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del nuevo Plan Sectorial (véase nota 9) se ajusta a las normas contenidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y se encuentra refrendado por la contestación a una consulta efectuada ante Organismos de la Administración con competencia en materia tributaria.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las rentas positivas de los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad mantiene abiertos los cuatro últimos ejercicios (1995 en adelante) a inspección no iniciada por las autoridades fiscales. Los Administradores de la Sociedad no esperan que surjan pasivos adicionales de importancia en caso de inspecciones sobre los ejercicios no prescritos.

20.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS, OTROS COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.

Las garantías comprometidas a 31 de Diciembre de 1999 ascienden a la cantidad de 1.996 millones de pesetas de los que 1.986 corresponden a Avales prestados por entidades de crédito, a favor de la Sociedad, ante el Ministerio de Fomento como fianzas de explotación de acuerdo con los Decretos de concesión.

En cumplimiento del Real Decreto 1674/97, la Sociedad está obligada a realizar a su cargo inversiones por un importe acumulado de 5.000 millones de pesetas, repartidas entre los años 1998 a 2000 en barrera flexible de seguridad, nuevos enlaces y mejoras de accesos y sistemas de información al usuario, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciba de la Administración de las que durante el ejercicio se han llevado a cabo por importe de 1.927 millones, siendo el importe acumulado a 31 de diciembre de 1999, de 2.914 millones de pesetas (véase nota 5).

En la Sala Tercera del Tribunal Supremo se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Excma. Diputación de Cádiz contra el citado Real Decreto 1674/97, de 31 de octubre (ver notas 1 y 5). La Sociedad es parte en dicho procedimiento con el carácter de codemandada.

En relación con el mismo los Administradores consideran que el Real Decreto impugnado fue dictado por el Consejo de Ministros dentro de la más estricta legalidad y con pleno respeto a todos los requisitos de forma y fondo que el Ordenamiento exige y estiman que así será reconocido por el Tribunal Supremo.

Por su parte, los Administradores entienden que, dado que el repetido Real Decreto que se impugna introdujo una serie de modificaciones en la concesión de la que la Sociedad es titular, imponiendo al concesionario una importante reducción en los peajes a abonar por los usuarios y estableciendo, según lo exigido por la Ley, las correlativas compensaciones para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, en cualquier caso, sea cual sea el resultado del procedimiento y de acuerdo con lo exigido por nuestro Ordenamiento jurídico, el citado equilibrio concesional quedará preservado de forma que no podrá verse afectada su situación patrimonial.

21- MEDIO AMBIENTE

Desde el inicio de sus actividades, la Sociedad viene realizando actuaciones encaminadas a minimizar el impacto medioambiental. Dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la concesión y habiéndose efectuado el esfuerzo necesario para que tanto los márgenes como las medianas de las autopistas presenten una densidad de vegetación adecuada, en este momento se ha producido la plena integración de la autopista en su entorno medioambiental.

En el ejercicio 1999, además de realizarse las actuaciones ordinarias de mantenimiento de jardinería, se ha iniciado una campaña activa de repoblación de las medianas de las autopistas, que consistirá en la plantación de aproximadamente 10.000 unidades por año.

La Sociedad ha realizado igualmente, todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre prevención de incendios en las Comunidades Autónomas por las que atraviesa, con el necesario desbroce de taludes.

22.- EFECTO 2000

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 1999 se incluyó un punto específicamente dedicado a informar sobre esta materia.

Siguiendo la normativa en vigor y las recomendaciones institucionales, la Sociedad se ha ocupado desde principios de 1997, y especialmente a lo largo de los ejercicios 1998 y 1999, del llamado "Efecto 2000", adoptando actuaciones tendentes a afrontar los problemas que podrían derivarse del mismo, tales como las modificaciones en el Software de sus equipos informáticos.

Asimismo se preparó el "Proyecto 2000" en el que se recogió la problemática concerniente y cuyas actuaciones finalizaron a mediados del año 1999, fecha en la que se obtuvo la plena adecuación de todos los equipos y sistemas informáticos con el año 2000.

Como consecuencia de todas las medidas adoptadas el inicio del año 2000 no ha producido efecto alguno sobre las operaciones de la Sociedad.

23.- INCORPORACIÓN DEL EURO

La Sociedad prevé realizar de forma progresiva las medidas necesarias para la completa adaptación al Euro de sus cuentas y procedimientos.

En las presentes Cuentas Anuales se ha incorporado con finalidad meramente informativa el equivalente en Euros de todas y cada una de las partidas que componen el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1999, (véase nota 2).

Por su parte y a iguales efectos informativos, si bien de forma todavía provisional hasta tanto se consoliden tanto la normativa como los sistemas a aplicar, en los documentos comerciales que se expiden como consecuencia de la actividad fundamental de la Sociedad, operación de las autopistas de peaje de las que es titular, se incorpora igualmente la equivalencia en Euros de las operaciones concernidas.

Los gastos y compromisos de inversión estimados para llevar a cabo todas las fases pendientes en el proceso de adaptación al Euro no son significativos a efectos de estas cuentas anuales.

24.- OTRA INFORMACIÓN

Miembros del Consejo de Administración son titulares directos del 16,28 % de las acciones.

Los importes devengados en el Ejercicio de 1999 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que figuran incluidos en las correspondientes cuentas de gastos, por los conceptos de sueldos, dietas y atenciones previstas estatutariamente ascendieron a la cifra de 318 millones de pesetas, de los que al 31 de diciembre de 1999 quedaban 77 millones de pesetas pendientes de pago.

La Sociedad durante el periodo ha realizado operaciones financieras con entidades de esta naturaleza, miembros del Consejo de Administración, que figuran reflejadas en las correspondientes cuentas del balance. Los gastos producidos por dichas operaciones en concepto de comisiones bancarias ascienden a 27 millones de pesetas.

25.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO

La Sociedad tiene su Plan Económico-Financiero aprobado por Real Decreto 1674/1997, en el que se recogieron las especiales circunstancias – rebajas de peaje, prórroga de la concesión y demás medidas complementarias- que dieron lugar al mismo.

En el citado Plan se asegura la total constitución del fondo de reversión al finalizar el periodo concesional.

26.- CUADROS DE FINANCIACIÓN.

Los cuadros de financiación de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 1999 y 1998 se muestran a continuación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN EJERCICIO 1999 Y COMPARATIVO AÑO ANTERIOR

	1999	1998
ORÍGENES		
<i>Recursos procedentes de las operaciones</i>		
<i>Beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad</i>	11.360	6.672
<i>Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado</i>	466	467
<i>Dotaciones al fondo de reversión</i>	8.814	9.189
<i>Dotaciones a las amortizaciones de inversiones reguladas por Decreto</i>	--	2.271
<i>Dotaciones otras provisiones</i>	77	67
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios transferidos a resultados</i>	32	36
<i>Gastos financieros largo plazo prima de seguro</i>	--	97
<i>Beneficios netos en la enajenación de inmovilizado</i>	(5)	(12)
	20.744	18.787
<i>Refinanciación de deuda a corto plazo</i>	--	8.148
<i>Aumento de la deuda a largo plazo</i>	29.949	--
<i>Aumento de las deudas no comerciales a largo plazo</i>	9.319	--
<i>Enajenación o baja de inmovilizado</i>	15	61
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	--	5.881
<i>Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)</i>	60.027	32.877
Total orígenes		
APLICACIONES		
<i>Adquisiciones de inmovilizado</i>	2.696	1.518
<i>Inversión en autopistas</i>	--	2.123
<i>Cargas financieras de inversiones reguladas por Decretos Especiales</i>	234	144
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	257	500
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.037	--
<i>Gastos de formalización de deudas</i>	924	--
<i>Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas</i>	68	60
<i>Cancelaciones y pagos de provisiones para riesgos y gastos</i>	18.287	20.525
<i>Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo</i>		
<i>Dividendos entregados</i>	2.669	2.002
<i>Complementario del ejercicio 1999 y 1998</i>	5.338	4.003
<i>A cuenta del ejercicio 1998 y 1999</i>	2.335	2.002
<i>Reducción de capital</i>		
<i>Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)</i>	26.182	--
Total aplicaciones	60.027	32.877
VARIACIONES DE CAPITAL CIRCULANTE	1999	1998
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<i>Existencias</i>	7.901	413
<i>Deudores</i>	12.740	--
<i>Acreedores</i>	1.742	3.476
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.799	--
<i>Tesorería</i>	26.182	413
<i>Total</i>	--	6.294
<i>Disminución del capital circulante</i>	--	5.881
<i>Aumento del capital circulante</i>	26.182	26.182
	26.182	6.294

27.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Administración en su reunión del 28 de enero de 2000, ha decidido iniciar el proceso de estudio para la fusión por absorción de "Valora 2000, S.A." perteneciente 100% al "Grupo Dragados, S.A.", titular de una cartera de concesiones en infraestructuras en el ámbito nacional e internacional, dentro del propósito de producir la diversificación y expansión de la Sociedad, en virtud del nuevo marco legal aplicable, con el fin de aumentar el valor de la misma y optimizar la utilización tanto de su capacidad de gestión y "know how" como de su saneada estructura financiera.

Como primera fase de dicha operación la Sociedad ha adquirido el 22 de febrero de 2000 una participación del 35% del capital social de "Valora 2000, S.A." por un precio satisfecho de 9.363 millones de pesetas.

La operación en su conjunto está sujeta a la obtención de determinadas autorizaciones administrativas, quedando resuelta la misma si éstas no fueran obtenidas antes del 31 de diciembre de 2000.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de febrero de 2000, ha decidido ejecutar el acuerdo de Reducción de Capital adoptado por la Junta General de 23 de junio de 1999, fijándose para el día 15 de abril de 2000 la devolución de 35 pesetas por acción, con un total de 2.335 millones de pesetas., y consiguiente adaptación de la cifra del capital social en los estatutos sociales (véase nota 9a)). Una vez ejecutado dicho acuerdo la cifra de capital social será 60.053 millones de pesetas.

Como es preceptivo se han producido en ambos casos las comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante Real Decreto 309/2000, de fecha 25 de febrero, el Estado ha adjudicado el concurso convocado para la construcción, conservación y explotación de la Autopista León-Astorga al grupo promotor en el que interviene la Sociedad con una participación del 39,6%.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 6/1999, de 16 de abril, y 18/1999, de 5 de noviembre, el Estado ha acordado efectuar una rebaja general para todo el sector de autopistas del 7% en los peajes, así como que dicha rebaja pudiera aplicarse de forma selectiva y no lineal, con el fin de obtener la mayor eficiencia social de esta medida, estableciéndose expresamente que la Administración deberá liquidar anualmente a las sociedades concesionarias el importe correspondiente a la pérdida de ingresos que les produjera la misma.

En relación con AUMAR, en el momento de formularse las presentes Cuentas Anuales, se halla en tramitación el correspondiente Real Decreto para la aplicación de la citada medida. La materialización de las citadas rebajas en el caso de AUMAR consistirá esencialmente en la aplicación de descuentos crecientes a los usuarios habituales de las autopistas objeto de concesión a AUMAR, complementados con reducciones puntuales en los tramos Sagunto Norte-Puzol y Jerez-Cádiz. Se establece asimismo la forma en que AUMAR será compensada por el efecto de dichas rebajas.

Por su parte el Ministerio de Fomento tramita el oportuno expediente para la aprobación del correspondiente Real Decreto por el que se acuerda, dentro del ámbito del Artículo 25 de la Ley de Autopistas, la ampliación de la autopista Tarragona-Valencia, mediante la construcción de dos nuevos enlaces en Sagunto Norte y Oeste, así como de un tercer carril por calzada desde Puzol hasta el primero de dichos enlaces y el traslado al norte de Sagunto de la barrera troncal de peaje de Puzol.

La citada medida se adopta con el fin de resolver el complejo problema de infraestructuras viales que presenta el núcleo de Sagunto y sus conexiones con su importante puerto, la autovía de Teruel y la CN-340.

En el momento de formularse la presente Memoria este expediente está pendiente del preceptivo dictamen del Consejo de Estado, previo a la aprobación del oportuno Convenio por Real Decreto del Consejo de Ministros.

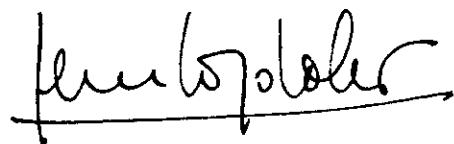
AUMAR, en su ánimo de colaboración, ha prestado su conformidad al citado expediente, en el que se recoge el importe que le será abonado por la Administración para compensar el presupuesto de realización de las obras y demás actuaciones que se derivan de la mencionada ampliación, así como las restantes medidas precisas para que la misma no produzca otras alteraciones en el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Con fecha 15 de febrero de 2000 AUMAR ha presentado ante la Administración el expediente sobre la revisión anual de tarifas correspondiente al presente ejercicio que, de acuerdo con su contrato concesional, debe producirse por el 95% del I.P.C. del año anterior, por lo que las tarifas aumentarán en el 2,75%.

Con fecha 22 de marzo de 2000 se ha puesto en conocimiento de AUMAR proyecto de un Real Decreto que, en el marco de medidas estructurales de control de la inflación, prevé que durante el ejercicio 2000 se prorrogarán las tarifas vigentes, no habiendo lugar por tanto a la revisión anual automática prevista en el citado régimen concesional.

Los Administradores estiman que, de aprobarse definitivamente el citado Real Decreto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley de Autopistas, la Sociedad concesionaria deberá ser compensada por tal medida de forma que se mantenga en todo caso el equilibrio económico-financiero de su concesión.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que las precedentes Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1999, se presentan formando un cuerpo único con el subsiguiente Informe de Gestión, componiendo el Informe Anual de dicho ejercicio, que aparece suscrito en su conjunto por todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía en las páginas 40 y 41 y firmadas cada una de sus 41 páginas por mí, el Secretario.



Informe de Gestión



1.- Evolución de los Negocios y Situación de la Empresa.

2.- Acontecimientos Posteriores al Cierre.

3.- Evolución Previsible de la Empresa.

4.- Actividades Tecnológicas.

5.- Adquisición Acciones Propias.



1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA EMPRESA.

Durante el ejercicio de 1999 ha continuado el ciclo expansivo de nuestra economía.

El P.I.B. ha crecido un 3,7% y la formación bruta de capital un 9,3%.

El empleo ha continuado creciendo y la tasa de consumo privado ha superado el 4%, destacando un nuevo récord en las tasas de entrada de visitantes (7,9%) y nuevos crecimientos (15%) en la venta y matriculación de vehículos con mayor incidencia en los de carácter industrial y comercial.

Este contexto ha producido un cierto recalentamiento con un repunte del I.P.C. que ha alcanzado el 2,9%, si bien la inflación subyacente se ha mantenido en límites moderados.

El coste del dinero ha reflejado ya una tendencia al alza, confirmada por las últimas decisiones del Banco Central Europeo y la Reserva Federal Americana, debiendo destacarse igualmente el fortalecimiento del Dólar frente al Euro y la preocupante marcha del precio de los crudos, que para el marco europeo se agrava por la citada debilidad del Euro.

Sobre estos datos generales del cuadro macroeconómico, el tráfico ha continuado creciendo en el conjunto de la red vial, lo que se ha reflejado en un aumento medio de un 10,4% en el conjunto del sector de autopistas de peaje.

En el ejercicio de 1999, cuyos datos resultan homogéneos con los de 1998, en el que se aplicaron ya durante todo su transcurso las rebajas de peaje aprobadas por Real Decreto 1674/1997, las autopistas de cuya concesión es titular AUMAR continuaron aumentando la captación con respecto a los corredores en los que se insertan.

El tráfico aumentó en el conjunto de dichas autopistas un 15,5%, el 4,2% por encima de la media del sector, con un 14,4% en Tarragona-Valencia, un 16,7% en Valencia-Alicante y un 17% en Sevilla-Cádiz.

La evolución que se desprende de los datos de tráfico anteriores, cuya diferencia con el tráfico medio del sector se va amortiguando, ratifica las conclusiones obtenidas de otras experiencias similares, sobre la consolidación al cabo de un cierto período de tiempo del efecto que produce una rebaja de tarifas sobre la captación de nuevos usuarios, habida cuenta de la elasticidad limitada de la demanda de dichas rebajas.

La recaudación por peajes ha producido unos ingresos totales de 32.628 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 17,4% sobre los obtenidos en el ejercicio anterior.

Por autopistas, el citado incremento se distribuye con un 16,3% en Tarragona-Valencia, un 18,7% en Valencia-Alicante y un 18,7% en Sevilla-Cádiz.

El citado crecimiento en los ingresos junto con la normal evolución de los gastos arrojan unos resultados que se ven, sin embargo, afectados por la fundamental circunstancia de la entrada en vigor del nuevo Plan Sectorial Contable producida durante el ejercicio, cuyos principales efectos se han descrito en las notas correspondientes de la Memoria.

La consecuencia en este ejercicio ha sido que con un crecimiento del "cash-flow" bruto de un 29% sobre el año anterior, sin embargo el resultado neto contable es superior en un 70,6% al obtenido en 1998.

Por su parte en 1999 AUMAR ha hecho frente a las obras y actuaciones en las autopistas que gestiona derivadas de los compromisos adquiridos y aplicación de programas establecidos, destacando las realizadas en los nuevos enlaces de L'Ampolla y Benidorm, cuya puesta en servicio se prevé para mediados del año 2000, con un importe conjunto imputable al ejercicio de 1.320 millones de pesetas; las realizadas sobre los firmes en calzadas y arcenes y en barrera de seguridad por importe de 550 millones de pesetas; y las efectuadas en renovación de la señalización horizontal y vertical, repoblación de mediana y sustitución y ampliación del sistema S.O.S. y diversas vías automáticas y manuales de peaje.

En el capítulo financiero destaca la reestructuración de la deuda de esta naturaleza que se encontraba contraída a medio plazo y con tipos de interés variable y que se ha reajustado en su 52% a largo plazo e interés fijo a través de la emisión de obligaciones a 10 años puesta en circulación en el mes de junio de 1999 en condiciones muy satisfactorias tanto para la Sociedad como para los obligacionistas, por la aplicación de las bonificaciones fiscales que, dentro del marco concesional, le han sido otorgadas.

Debe destacarse igualmente que durante el ejercicio, siguiendo la política de retribución mixta a los accionistas, iniciada en ejercicios anteriores, se produjo la reducción del capital social por importe de 2.335 millones de pesetas acordada por la Junta General de Accionistas de 1998 y por la que se procedió a la devolución a los accionistas de 35 pesetas por acción el día 15 de abril de 1999.

En lo que respecta a las inversiones financieras, durante el ejercicio la Sociedad ha acudido a la ampliación de capital acordada por la Sociedad titular del Parte Temático Terra Mítica de Benidorm, con el fin de conservar la participación del 5% en la misma, que adquirió en 1998 y que le ha supuesto un desembolso de 250 millones de pesetas.

En cuanto al comportamiento de AUMAR en las Bolsas de Comercio ha sido similar al del resto de las sociedades del sector y, en general, al de todas las "utilities", afectadas por la irrupción en los Mercados de los nuevos valores tecnológicos y las macrofusiones, y por la evolución al alza de los tipos de interés. En la actualidad se apunta en las diversas Bolsas una progresiva recuperación de los valores tradicionales.

La rentabilidad ofrecida por la retribución total para el accionista de AUMAR ha sido, a finales del ejercicio, incluso superior a la del bono a 10 años.

En otro orden de cosas, procede destacar que el Consejero-Director General de la Sociedad, D. Luis Ferreiro Martínez, ha sido designado el 29 de septiembre de 1999, en Halifax, Canadá, Presidente para el año 2000 de la IBTTA (Asociación Mundial de Autopistas y Túneles de Peaje) con sede en Washington (USA) en la que se agrupan las sociedades concesionarias y operadoras en infraestructuras y servicios.

Código de Buen Gobierno

Desde su constitución en 1998, la Comisión de Auditoría del Consejo ha participado activamente, a través de diversas reuniones, en el control e informe al Consejo de las materias que su Reglamento le encomienda.

Especialmente en relación con la constitución y seguimiento de la Auditoría Interna de la Sociedad, con presentación, seguimiento y supervisión de los métodos de intervención y análisis y contraste de los presupuestos por actividad; en relación con el aseguramiento de la independencia y mayor eficacia de la actuación de los Auditores Externos; conocimiento y análisis de las relaciones y contratos de la Sociedad con entidades vinculadas a la misma, así como la idoneidad de las decisiones más importantes sometidas al Consejo, particularmente el proyecto de diversificación y expansión a través de la futura fusión con “Valora 2000, S.A.”

La Sociedad tiene prevista, dentro del nuevo contexto societario que se derivará de la efectividad de este proceso de fusión, la aprobación e implantación de un Reglamento Interno del Consejo, con la constitución de los diversos órganos y comisiones intermedias a las que se refieren las normas y demás prevenciones y recomendaciones sobre el gobierno de las Sociedades emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 28 de enero de 2000 se aprobó iniciar el proceso para llevar a cabo una operación de fusión con la sociedad “Valora 2000, S.A.” perteneciente al 100% al Grupo Dragados, que viene actuando como “holding” de una cartera de participaciones en concesiones de infraestructuras de diversos países, dentro del proyecto de diversificación y expansión de nuestra Sociedad, dirigido a aumentar el valor de la misma y optimizar las capacidades, tanto de gestión y “know how” como de solvencia y capacidad financiera que AUMAR posee.

La citada operación se incardina dentro del contexto de la saneada estructura de capital de la Sociedad, en el nuevo período de la concesión de la que actualmente es titular y en el ámbito del nuevo marco regulatorio establecido para las sociedades concesionarias de autopistas por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, que permite la posibilidad de actuación y el consiguiente potencial de crecimiento en nuevas actividades, dentro del proceso de globalización económica mundial y con el objetivo de participar, a través de la compañía resultante de la fusión, cuya nueva denominación será “Aurea, Concesiones de Infraestructuras, S.A”, con vocación de liderazgo mundial en concesiones privadas de

infraestructuras, transportes y comunicaciones, con el potencial empresarial y financiero necesario del que dispone.

Los activos de "Valora 2000, S.A." en la actualidad están constituidos por sus participaciones en concesiones de infraestructuras en Argentina, Puerto Rico, Reino Unido y Colombia, así como el derecho de opción a adquirir en condiciones económicas muy favorables, durante un período de 15 años, las participaciones que Grupo Dragados pueda ostentar en otras concesiones actuales y futuras, lo que asegura una línea de continuidad a largo plazo en el crecimiento de su cuota de mercado. En la actualidad existen ya once proyectos a los que se podría aplicar este derecho.

Como primera fase del antedicho proceso de fusión, el 22 de febrero de 2000 AUMAR ha procedido a adquirir del 35% del capital social de "Valora 2000, S.A.", por importe de 9.363 millones de pesetas.

El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de febrero de 2000, ha procedido a ejecutar el nuevo acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General de 23 de junio de 1999, procediéndose el día 15 de abril de 2000 a la devolución de 35 pesetas por acción.

Con fecha 10 de marzo de 2000 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero, por el que se adjudica la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje León-Astorga a un grupo promotor en el que AUMAR participa con el 39,6% junto con Grupo Dragados y Caja Duero. La citada concesión se otorga por un plazo de 55 años y requerirá una inversión total prevista de 17.000 millones de pesetas, con un capital social de 4.500 millones de pesetas, una prima de emisión de 2.000 millones de pesetas y un préstamo participativo del Estado de 4.400 millones de pesetas.

3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA EMPRESA.

En los primeros meses de 2000 la evolución del tráfico en las autopistas de las que la Sociedad es concesionaria sigue reflejando el buen momento económico general con crecimientos medios por encima del 13% con respecto al mismo período del año anterior.

Durante el año 2000 se prevé la finalización y puesta en servicio de los enlaces de L'Ampolla y Benidorm en su conexión con Terra Mítica, así como el comienzo de las actuaciones relacionadas con los nuevos enlaces y demás actuaciones en el entorno de Sagunto, cuya puesta en servicio parcial está prevista para el verano del año 2001.

Se acometerán las obras necesarias de infraestructura para la instalación del sistema de comunicaciones por fibra óptica, de acuerdo con el proyecto que a tal fin ha sido aprobado por la Administración.

En el transcurso del 2000 se intensificará la actividad dirigida a procurar la finalización en el propio año del proceso de fusión con "Valora 2000, S.A.", al que se ha hecho mención

anteriormente; a desarrollar las actuaciones derivadas de la participación de AUMAR en la puesta en marcha de la nueva concesión de la autopista León-Astorga, y, dentro de la línea de expansión y diversificación emprendida, a participar en los concursos convocados o que puedan serlo de nuevas concesiones, tanto en España como fuera de ella.

4.- ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS.

En los primeros meses de 1999 se presentaron las conclusiones de la primera fase del Proyecto Alerta, encargado por AUMAR al Instituto de Tráfico y Seguridad Vial de Valencia, cuya segunda fase contará con financiación de fondos Feder y completará el estudio científico de los factores y estrategias de intervención en el nivel de alerta-activación del conductor en las autopistas y vías de alta capacidad.

Este trabajo ha tenido amplia difusión en los medios especializados y, en general, en la opinión pública, al tratarse de un trabajo pionero a nivel mundial en la consideración de los diversos factores que afectan al comportamiento del conductor en el uso de estas infraestructuras.

En el mes de diciembre de 1999 se ha presentado un nuevo estudio, denominado "Segura II", que incorpora el análisis de la accidentalidad y sus causas durante el período 1990-99 y que es continuación del realizado anteriormente sobre el período 1979-90.

En el ejercicio ha continuado la presencia activa de AUMAR en los distintos grupos de trabajo creados en el seno del Proyecto europeo "Marta", destinado a conseguir la armonización y compatibilidad de los diferentes sistemas de transmisión bidireccional de información entre los gestores de las autopistas europeas y sus usuarios, utilizando Comunicaciones Dedicadas de Corto Alcance (D.S.R.C.) en la banda de los 5,8 GHz.

Las principales actividades desarrolladas dentro de este Proyecto se han centrado en la definición de las prestaciones comunes a los distintos sistemas con la descripción de los procesos "coincidencias-diferencias" entre los que actualmente se encuentran en desarrollo; el establecimiento de métodos de medición y validación de los sistemas; y las demostraciones de funcionamiento del sistema AIDA instalado en la A-10, en las proximidades de Orleans.

En relación con el mismo AUMAR ha estado presente en los Congresos de ITS celebrados en Amsterdam y Valencia.

A su vez, AUMAR ha iniciado su participación en el Proyecto europeo "Mercurio", promovido por entidades de diversos países de la Comunidad Europea, fabricantes de barreras y elementos de seguridad, fabricantes de vehículos, instituciones hospitalarias especializadas en traumatología y secuelas derivadas de accidentes de tráfico, la Federación Europea de Carreteras y empresas concesionarias de autopistas.

El citado Proyecto se enmarca dentro de la política de mejora de los sistemas europeos de la seguridad vial, habiéndose efectuado, con asistencia de AUMAR, los trabajos preparatorios y reunión constitutiva del grupo en Roma.

En el ámbito de los proyectos informáticos y de comunicaciones, durante el año se concluyeron los trabajos de integración de la red corporativa con renovación de los enlaces existentes, migración de tecnología "X.25" a tecnología "Frame Relay", con mejora del ancho de banda y calidad del servicio. Se ha establecido el servicio centralizado de correo electrónico y la instalación de un servidor "web" para alojar la página corporativa de Internet y se ha puesto en funcionamiento el servicio electrónico de facturación que permite la agilización, dentro de la máxima fiabilidad, de los sistemas de interrelación con los usuarios con tarjeta.

5.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

AUMAR no ha procedido a la adquisición de ninguna acción propia a lo largo del ejercicio ni poseía ninguna a su finalización.

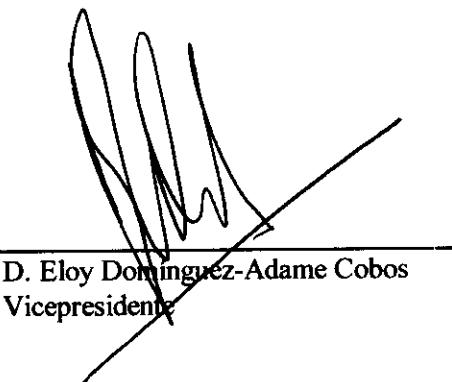
DILIGENCIA DE FIRMAS

Los anteriores **Cuentas Anuales** -Balances de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria- e **Informe de Gestión**, correspondientes al Ejercicio económico 1999, que aparecen formando un solo cuerpo en las precedentes 39 páginas más la presente y la siguiente, escritas por una sola cara, sometidos para su formulación al Consejo de Administración de la Compañía en su reunión de 28 de marzo de 2000, han sido aprobados por unanimidad de dicho Órgano social, según se refleja en el Acta de dicha reunión, que asimismo fue aprobada por unanimidad en el propio acto de la sesión.

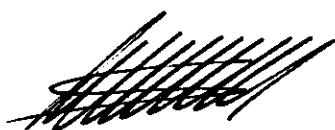
Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 171.2 del T.R.L.S.A., todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía los firman a continuación.



D. Enrique Durán López
Presidente-Consejero Delegado



D. Eloy Domínguez-Adame Cobos
Vicepresidente



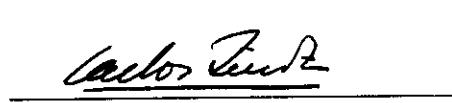
D. Julio de Miguel Aynat
Vicepresidente



D. Luis Ferreiro Martínez
Consejero-Director General



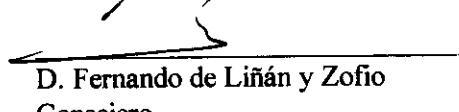
D. Manuel Romillo Gómez
Consejero



D. Carlos Zurita Delgado
Consejero



D. Alberto Oliart Saussol
Consejero



D. Fernando de Liñán y Zofio
Consejero

Soledad Bacharach

Dª Soledad Bacharach de Valera
Consejera

José Bohórquez

D. José Bohórquez y Mora Figueroa
Consejero

J. Medel

UNICAJA
Representada por
D. Braulio Medel Cámara
Consejero

J. A. Gisbert

D. Juan Antonio Gisbert García
Como Director General de la CAM
Consejero

J. Boluda

Banco de Valencia, S.A.
Representado por
Dª Mª Dolores Boluda Villalonga
Consejero

JESÚS POZO SOLER, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LAS 41 PÁGINAS ANTERIORES, TODAS ELLAS VISADAS POR MÍ, QUE COMPONEN EL PRESENTE INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD RELATIVO AL EJERCICIO DE 1999, Y QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LOS SEÑORES Y SEÑORAS CUYO NOMBRE FIGURA A SU PIE, QUE SON TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Jesús Pozo Soler